

Expediente: **5555/24**

Carátula: **GONZALEZ NUÑEZ RAFAEL AGUSTIN C/ SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOPERATIVA LIMITADA. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1**

Tipo Actuación: **TRASLADO DE DEMANDA**

Fecha Depósito: **26/08/2026 - 00:00**

**Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:**

27305979592 - GONZALEZ NUÑEZ, RAFAEL AGUSTIN-ACTOR/A

90000000000 - ZABALA, JUAN SALVIO-DEMANDADO/A

20296669866 - SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOPERATIVA LIMITADA, -DEMANDADO/A

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1

ACTUACIONES N°: 5555/24



H102316362124

**JUICIO: GONZALEZ NUÑEZ RAFAEL AGUSTIN c/ SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOPERATIVA LIMITADA. s/ DAÑOS Y PERJUICIOS - EXTE 5555/24 - Juzgado Civil y Comercial Común X nom**

San Miguel de Tucumán, agosto de 2026. Proveyendo la presentación ESCRITOS INGRESADOS WEB - OTROS - POR: IIIA NOM. CENTRO JUDICIAL TUCUMÁN DEFENSORIA OFICIAL CIVIL Y DEL TRABAJO - 24/08/2026 13:43:

1) Se tiene a la Defensora Oficial en lo Civil y del Trabajo de la IIIª Nominación María Alejandra Rodriguez, por presentada con el domicilio digital constituido, se le da intervención de ley.

2) Por presentadas las copias de documentación acompañadas en soporte digital. La parte actora debe conservar los originales en calidad de guardador. El juzgado y/o las partes podrán requerir su presentación y/o exhibición.

3) Atento lo solicitado, librese nueva cédula a **ZABALA JUAN SALVIO** al domicilio situado en Nuestra Señora del Valle, Lote 2, S/N, Los Gutiérrez, Alderetes, departamento Cruz Alta (yendo por la ruta, viniendo desde la ciudad, del súper Milhem una cuadra para adentro hacia la derecha, hay un taller afuera de la casa) a igual tenor de la librada en fecha 12/12/25. Adjuntese con la cédula a librarse la ubicación de Google Maps acompañada con la presentación que se provee.

4) A la notificación por vía telefónica solicitada, no configurando el supuesto previsto por el 197 del CPCC última parte, no corresponde hacer lugar a la misma. Suspéndase los plazos que estuvieren corriendo los que serán reabiertos una vez cumplidas las medidas previas solicitadas.

5) Notificaciones diarias (arts. 197 y 199 CPCCT). Fdo. Dr. Santiago José Peral. Juez. PFO-5555/24

**Actuación firmada en fecha 25/08/2026**

Certificado digital:  
CN=PERAL Santiago Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20341863571

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.